

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N60-2014

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST001-N60-2014

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LOS FORMATOS DE TARJETAS DE
DOTACIÓN DE LECHE Y SU ACUSE DE RECIBO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N60-2014

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 26 de mayo del 2014

«PROVEEDOR»
«CALLE»
«COLONIA»
«CÓDIGO»
«TELÉFONO»

«ATENCIÓN»
Presente

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V en lo sucesivo “**LA CONVOCANTE**” ubicada en la calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez en el Estado de México, teléfonos 5237-9272 y 5237 9190.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 42 y 43 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “La Ley” y 77 y 78 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo “El Reglamento”, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, “**LA CONVOCANTE**”, celebrará el **Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-020VST001-N60-2014**.

La presente Invitación es **MIXTA** por lo que los invitados, en lo sucesivo “**LICITANTES**”, podrán presentar sus proposiciones y documentación complementaria por escrito presencialmente o a través de medios remotos de comunicación, conforme al “**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en lo sucesivo el “ACUERDO”**”.

- 2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados para la contratación corresponden al programa de gasto corriente de “**LA CONVOCANTE**” para el ejercicio fiscal 2014, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la presente invitación en el ejercicio 2014, de conformidad con el oficio número

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N60-2014**

OM/DGPP/410/2072/2013 de fecha 20 de diciembre de 2013, emitido por la Oficialía Mayor/Dirección General de Programación y Presupuesto.

2.3 Los **“LICITANTES”** invitados, deberán presentar sus proposiciones en idioma Español.

3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.

La presente convocatoria de Invitación a cuando menos tres personas Nacional Mixta tiene por objeto la contratación del servicio de impresión de tarjetas de dotación de leche y su acuse de recibo; en lo sucesivo **“LOS IMPRESOS”**, conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el **Anexo V** de esta convocatoria.

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Única	Tarjetas de dotación de leche y su acuse de recibido Impresas en tres formatos al paso, en dos tantos (original la tarjeta y copia del acuse de recibo) equivalente a 4'200,000 tarjetas con el respectivo acuse de recibido.	Millar	1,400

Los **“LICITANTES”** deberán presentar una sola propuesta técnica y económica debiendo cotizar invariablemente la partida completa.

3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE “LOS IMPRESOS”:

El **“LICITANTE”** que resulte adjudicado para la elaboración de las Tarjetas de Dotación de Leche del Programa de Abasto Social de Liconsa, tendrá 3 días hábiles a partir del fallo, para entregar una muestra de los formatos solicitados, para su revisión por parte de la Unidad de Comunicación Social de Liconsa, ubicada en el 2do. Piso de Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo en Naucalpan Estado de México, C.P. 53390, quien determinara si dicha muestra cumple con los requisitos técnicos especificados.

Una vez que la Dirección de Abasto Social reciba el dictamen de aceptación de la tarjeta, por parte de la Unidad de Comunicación Social, procederá a dar la autorización para la producción. A partir de contar con la autorización de la Dirección de Abasto Social para la producción, el **“LICITANTE”** adjudicado tendrá 5 días hábiles para hacer la primera entrega, por un total de **30 millares** en 3 formatos al paso (equivalentes a 90,000 tarjetas individuales).

A partir de la primera entrega el **“LICITANTE”** adjudicado contará con 8 semanas para entregar la totalidad del contrato por 1,370 millares en 3 formatos al paso (equivalente a 4'110,000 tarjetas individuales).

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N60-2014

La persona responsable de la recepción y verificación de “**LOS IMPRESOS**” es el C. Francisco Velazco Gómez, Coordinador adscrito al Departamento de Mantenimiento Civil y Tarjetas.

La entrega se hará en el Departamento de Mantenimiento Civil y Tarjetas de Liconsa, S.A. de C.V. ubicado en el Primer Piso de Ricardo Torres No. 1 Fraccionamiento Lomas de Sotelo. Naucalpan, Estado de México. C.P. 53390. En un horario de 9.30hrs a 16.30hrs.

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de “**LOS IMPRESOS**” motivo de esta invitación deberá presentarse en moneda nacional, precio unitario (precio por millar) y el total de la propuesta, señalando el IVA por separado, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando que el precio será fijo hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para el suministro oportuno de “**LOS IMPRESOS**”.

No se otorgará anticipo, y los pagos correspondientes se realizarán por el 100% (cien por ciento) del valor de cada entrega de “**LOS IMPRESOS**” a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**”, a través de cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica (cumpliendo con los requisitos establecidos por el Departamento de Cuentas por Pagar) a favor del “**LICITANTE**” adjudicado cumpliendo con lo establecido en esta Convocatoria y el contrato respectivo.

El pago se llevará a cabo a los 7 o 10 días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el personal designado por el Departamento de Mantenimiento Civil y Tarjetas de la Dirección de Abasto Social de “**LA CONVOCANTE**”, indicando que se cumple con las condiciones, especificaciones, cantidades y fechas programadas para la entrega de “**LOS IMPRESOS**”.

Las facturas deberán ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus Artículos 29 y 29-A y los pagos se realizarán en moneda nacional (pesos mexicanos) conforme a las leyes, disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento. Los impuestos serán pagados por “**LA CONVOCANTE**”, en los términos que marca la legislación aplicable; éstos deberán indicarse al final de cada una de las facturas y por separado de los demás importes.

Las facturas en original deberán presentarse a revisión los días martes o viernes, o al siguiente día hábil si alguno de éstos no lo fuera, de 9:00 a 14:00 hrs. en el Departamento de Cuentas por Pagar de “**LA CONVOCANTE**”, ubicado en la Planta Baja de Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

De conformidad con lo indicado en el artículo 89 y 90 del Reglamento de “**LA LEY**”, en caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Cuentas por

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N60-2014

Pagar de Oficinas Centrales de "LA CONVOCANTE", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al prestador las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de "LA LEY".

El día de pago será exclusivamente el viernes de las 14:00 a las 17:00 horas en la Caja General de "LA CONVOCANTE". En pagos mediante transferencia bancaria electrónica, el horario será de 13:00 a 15:00 horas. En caso de que el día de pago fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo convenido.

"EL LICITANTE" que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LA CONVOCANTE".

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de la pena convencional a que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, "EL LICITANTE" que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

Los pagos quedarán condicionados, a la entrega de las fianzas correspondientes y al pago que "EL LICITANTE" adjudicado deba efectuar por concepto de las penas convencionales a las que se haya hecho acreedor, cuando ello así proceda.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el "EL LICITANTE" que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el "LICITANTE" ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.

<http://www.nafin.com/portalfn/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

3.3.- GARANTÍA DE "LOS IMPRESOS"

El(os) "LICITANTE(S)" deberá(n) manifestar en su propuesta técnica, que "LOS IMPRESOS" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumple estrictamente con las condiciones, requerimientos técnicos y especificaciones que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, materiales y mala calidad, obligándose "LICITANTE" adjudicado a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado "LOS IMPRESOS" que resulten con defectos de fabricación y/o mala calidad, en un plazo que no excederá de 5(cinco) días naturales, posteriores a la reclamación que por escrito realice el área responsable de recibirlos, sin cargo adicional para "LA CONVOCANTE".

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N60-2014

Asimismo, deberá manifestar que está de acuerdo que el Departamento de Mantenimiento Civil y Tarjetas de la Dirección de Abasto Social de **"LA CONVOCANTE"**, realice muestras aleatorias de cada lote entregado y en caso de detectar defectos de fabricación, mala calidad de los materiales, de impresión o de las condiciones de empaquetado, no recibirá el lote completo de los formatos a entregar y el **"LICITANTE"** adjudicado sustituirá en el lugar que se hubiesen entregado **"LOS IMPRESOS"** que resulten con defectos de fabricación y/o mala calidad, en un plazo que no excederá de 5 días naturales posteriores a la reclamación que por escrito realice dicho departamento responsable, sin cargo adicional para Liconsa. Esta garantía tendrá una vigencia de 120 días a partir de la fecha de entrega de **"LOS IMPRESOS"**.

Que quedan obligados ante **"LA CONVOCANTE"** a responder de las deficiencias en la calidad de **"LOS IMPRESOS"**, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria, en el contrato que se celebre derivado de este procedimiento de contratación y en la legislación aplicable.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el **"LICITANTE"** adjudicado deberá previamente a la firma del pedido respectivo, cuyo monto exceda de los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, presentar ante la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, la **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales"** en sentido positivo, en la forma y términos previstos en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2014, publicada el 30 de diciembre del 2013 en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

4.- DEL CONTRATO.

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de **"LA LEY"** y la fracción IV del artículo 81 de **"EL REGLAMENTO"** la convocatoria a la invitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en él no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El **"LICITANTE"** adjudicado deberá registrarse como proveedor en el sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comunique el fallo, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

El **"LICITANTE"** adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios,

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N60-2014

ubicada en PB de la calle Ricardo Torres No. 1 Fraccionamiento Lomas de Sotelo Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53390 en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el **“LICITANTE”** adjudicado deberá comunicarse al teléfono 5237 9272, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “La Ley”, si el **“LICITANTE”** adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, **“LA CONVOCANTE”** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al **“LICITANTE”** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al **“LICITANTE”** adjudicado que no firme el contrato, que procedan en los términos del artículo 60 de “La Ley”.

– **DOCUMENTOS QUE EL “LICITANTE” ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO**

El **“LICITANTE”** adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberán entregar la siguiente documentación, a más tardar a las 17:00 hrs. del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

- a) Copia certificada y copia simple del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales)
- b) Copia de su Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Copia certificada y copia simple para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Copia de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, (frente y reverso).
- e) Comprobante de domicilio.

En el anexo IV se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de “La Ley”.

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en el artículo 36 bis de “LA LEY” y 51 de “EL REGLAMENTO” el contrato se adjudicará al **“LICITANTE”** cuyas propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N60-2014

establecidos por “**LA CONVOCANTE**”, en cuanto a especificaciones y requerimientos técnicos de “**LOS IMPRESOS**”, vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y su precio sea el más bajo en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por el Departamento de Mantenimiento Civil y Tarjetas de la Dirección de Abasto Social de “**LA CONVOCANTE**”; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los “**LICITANTES**” serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más “**LICITANTES**”, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de “**LA LEY**” y el 54 de “**EL REGLAMENTO**”, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre “**LICITANTES**” que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del “**LICITANTE**” que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice “**LA CONVOCANTE**”, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada “**LICITANTE**” empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del “**LICITANTE**” adjudicado y posteriormente las demás boletas de los “**LICITANTES**” que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando “**LA CONVOCANTE**” requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los “**LICITANTES**” o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de “**EL REGLAMENTO**”.

4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “**LA LEY**”, salvo que la entrega total de “**LOS IMPRESOS**” adjudicados se concluyan durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, el “**LICITANTE**” que resulte adjudicado deberá entregar en la **Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno**, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de “**LA CONVOCANTE**”, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N60-2014

en vigor hasta que el “**LICITANTE**” adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de “**EL REGLAMENTO**”, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
 - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
 - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el “**LICITANTE**” adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo “**LA CONVOCANTE**”, en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del “**PROVEEDOR**”, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES AL PAGO

– Pena Convencional

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N60-2014

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, la pena convencional que se aplicará por cada día de retraso en entrega de **“LOS IMPRESOS”**, conforme al plazo establecido en el contrato correspondiente por **“LA CONVOCANTE”**, será de 0.5% (cero punto cinco por ciento) del importe de **“LOS IMPRESOS”** que no sean entregados oportunamente, hasta un máximo equivalente a la garantía de cumplimiento del contrato.

- **Deducción al Pago**

De las muestras aleatorias de cada lote entregado si se llega a detectar defectos de fabricación, mala calidad de los materiales de impresión o de las condiciones de empaquetado, se **aplicará una deducción al pago de 0.5% (cero punto cinco por ciento) de “LOS IMPRESOS”** que no se reciban del lote de los formatos a entregar.

El importe de la pena convencional y deducciones al pago, serán descontados del valor total de la factura correspondiente o el **“LICITANTE”** adjudicado lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de **“LA CONVOCANTE”**, previamente al pago respectivo.

El pago de **“LOS IMPRESOS”** quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador deba efectuar por concepto de pena convencional o deducciones al pago, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

- **Rescisión del Contrato.**

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en el artículo 54 de **“LA LEY”** y 98 de **“EL REGLAMENTO”**, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del **“LICITANTE”** que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha **“La Ley”** y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **“LA CONVOCANTE”** podrá aplicar al **“LICITANTE”** la pena convencional que proceda conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

“LA CONVOCANTE”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

- **Terminación Anticipada del Contrato.**

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N60-2014

“**LA CONVOCANTE**”, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de “La Ley”, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir “**LOS IMPRESOS**” originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**LA CONVOCANTE**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la “**SFP**”. En estos supuestos “**LA CONVOCANTE**” reembolsará al “**LICITANTE**” adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el “**LICITANTE**” adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento) en monto, volumen o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de “**LA LEY**” y 91 de “**EL REGLAMENTO**”.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación de “**LOS IMPRESOS**” cuando así lo determine “**LA CONVOCANTE**”, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

Los “**LICITANTES**” y “**LA CONVOCANTE**” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del “**LICITANTE**” adjudicado, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los “**LICITANTES**” convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de los servicios objeto del Contrato, presentasen en contra de “**LA CONVOCANTE**” en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “**Personal**”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al “**Personal**” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N60-2014

será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“**LA CONVOCANTE**” y el “**LICITANTE**” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “**LA CONVOCANTE**” y el “**LICITANTE**”. Ninguna de las partes estarán facultadas para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.”

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Calendario de Eventos

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

DÍA:	04	MES:	Junio	AÑO:	2014	HRS:	DE LAS 9:00 A LAS 13:00
LUGAR:	En la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno ubicada en PB la calle Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390						

APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	04	MES:	Junio	AÑO:	2014	HORA:	15:00
LUGAR:	Este acto se llevara a cabo SIN LA PRESENCIA de los licitantes, en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno.						

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	09	MES:	Junio	AÑO:	2014	HORA:	13:00
LUGAR:	En el aula asignada para dicho evento ubicada en el tercer piso de la calle Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53390						

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N60-2014

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DÍA:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente invitación.
LUGAR:	La oficina de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, ubicada en el la Planta Baja de Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento. Lomas de Sotelo, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53390.

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará **únicamente a título informativo** en lugar visible del domicilio de “LA CONVOCANTE” y en la página de Internet de CompraNet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y de “LA CONVOCANTE”: <http://www.liconsa.gob.mx>., de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de “LA LEY” y cuarto párrafo del artículo 77 de “EL REGLAMENTO”, a partir del **28 de mayo hasta el 04 de junio del 2014**, asimismo, conforme al artículo 42 de “EL REGLAMENTO”, se pondrá a disposición de los “LICITANTES” para su consulta un ejemplar impreso en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno ubicada en el domicilio de “LA CONVOCANTE” durante el periodo señalado en días hábiles, con horario de 9:00 a 16:30 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato al “LICITANTE” que resulte ganador.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante “SFP”, en los términos de “LA LEY” o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

Con fundamento en lo que establece el séptimo párrafo del Artículo 77 “EL REGLAMENTO”, se opta por no celebrar el Acto de la Junta de Aclaraciones, derivado que los aspectos técnicos son estándares y se considera no necesario llevar a cabo este acto, para ello los “LICITANTES” que tengan dudas a los aspectos técnicos y administrativos de esta Convocatoria, las podrán realizar en:

Preguntas de carácter Administrativo: Lic. Othoniel Melchor Peña Montor, Subdirector de Adquisiciones de Consumo Interno; adquisicionconsumointerno@liconsa.gob.mx y erubio@liconsa.gob.mx, Tel. 5237 9272 y 5237 9190

Preguntas de carácter Técnico: Lic. Sofía Erandy Quezada Sáenz, Jefa del Departamento de Mantenimiento Civil y Tarjetas; squezada@liconsa.gob.mx y fvqomez@liconsa.gob.mx, Tel.: 5237 9161 y 5237 9100 ext 62345

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N60-2014

El tiempo límite atender sus dudas es el **02 de junio del 2014 a las 13:00** horas.

5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los sobres que contengan la documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, deberán ser entregados en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno de “**LA CONVOCANTE**”, ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a más tardar el **04 de Junio de 2014, en horario de las 9:00 a 13:00 horas**.

De conformidad con lo indicado en el artículo 43 la fracción II del de “**LA LEY**”, la revisión de la documentación legal y administrativa, así como la apertura de proposiciones se llevará a cabo **sin la presencia de los “LICITANTES”**, el **04 de Junio de 2014 a las 15:00** horas, en la oficina de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno.

1. La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado, que contendrá por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, en el exterior del sobre se deberán anotar los datos del “**LICITANTE**”, tales como: razón social, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa), teléfono, fax y correo electrónico, así como el número de esta invitación. La documentación legal y administrativa requerida en el **numeral 5.4** de esta convocatoria deberá presentarse simultáneamente con las propuestas técnica y económica, dentro o fuera del sobre, a elección del “**LICITANTE**”.
2. En el supuesto de que el “**LICITANTE**” elija presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere el **numeral 5.4** fuera del sobre que contenga sus propuestas técnica y económica, se agradecerá incluirla en un sobre adicional, identificado claramente.
3. Para mejor conducción del presente procedimiento, se solicita que la documentación sea presentada en Carpetas conforme a lo siguiente:
 - **Carpeta 1: Con la documentación legal y administrativa requerida;**
 - **Carpeta 2: Con la propuesta técnica y;**
 - **Carpeta 3: Con la propuesta económica.**

Cuyo contenido se identifique mediante separadores, no engargoladas, no enmicadas y que éstas tengan en la parte exterior los datos del “**LICITANTE**” y el número de esta invitación, así como la indicación de que el contenido se refiere a la documentación legal y administrativa o a la proposición técnica o a la propuesta económica, según corresponda.

Las proposiciones técnicas y económicas **deberán presentarse:**

- a) En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del “**LICITANTE**”.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N60-2014

- b) Foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de **“EL REGLAMENTO”**.
- c) Sin tachaduras o enmendaduras.
- d) Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga.
- e) Presentar en dispositivo electrónico en formato PDF (disco compacto o memoria USB) que contenga la propuesta escaneada **en tres archivos** (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica).
- f) En pesos mexicanos.

En el caso de aquellos **“LICITANTES”** que a su elección opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán estar certificados en **“CompraNet”**.

- En el caso de aquellos **“LICITANTES”** que a su elección opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contar con el certificado digital vigente.
- El **“LICITANTE”**, presentará su propuesta técnica y económica y documentación adicional a través de **“CompraNet”** conforme al **“ACUERDO”**.
- Deberá ser elaborada en formatos WORD, EXCEL, PDF, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en WinZip, según se requiera.
- Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la **“SFP”**. (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones)

El programa informático que la **“SFP”** les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los **“LICITANTES”** que opten por el envío de sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por **“LA CONVOCANTE”**, cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N60-2014

PROPOSICIONES PRESENTADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Los “**LICITANTES**” que opten por el envío de sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de estas a las **13:00 hrs. del día 04 de Junio del 2014.**

Si un “**LICITANTE**” opta por enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no significa que con ello renuncie automáticamente al derecho de participar por el medio tradicional, ya que en caso de que algún “**LICITANTE**” haya enviado sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica podrá acudir físicamente, y en su caso, entregar sus proposiciones impresas por el método tradicional hasta las **13:00 hrs. del 04 de Junio del 2014**, con lo cual se anularán las proposiciones enviadas en forma electrónica, mismas que no serán abiertas, lo que quedará asentado en el acta correspondiente.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión. **Las proposiciones presentadas por los licitantes fuera de la hora y día previstos no serán recibidas.**

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- a) Una vez verificado que haya proposiciones depositadas en la página de "CompraNet", la convocante iniciará el registro en la página de "CompraNet", de los “**LICITANTES**” que presentan sus propuestas en forma presencial, dando así inicio a la apertura de las propuestas presentadas, revisando en forma cuantitativa la documentación, posteriormente se subirán al Sistema “CompraNet” y se procederá a la impresión de las propuestas presentadas electrónicamente, para su revisión cuantitativa.
- b) En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura, por causas ajenas a la voluntad de la “**SFP**”, o de “**LA CONVOCANTE**”, no sea posible abrir la página de “CompraNet” que contenga las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- c) Lo anterior será aplicable una vez que “**LA CONVOCANTE**” haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema CompraNet en la “**SFP**”. En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de “El Reglamento”, el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto
- d) En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus, la proposición se tendrá por no presentada.
- e) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N60-2014

“**LA CONVOCANTE**”, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de “La Ley”, lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.

- f) Las propuestas técnicas serán rubricadas por el representante del área usuaria y el presidente del evento, inclusive las recibidas a través del sistema CompraNet, lo que se hará constar en el acta.

En el acta que se levante de este evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por escrito, así como las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica. Al finalizar el acto se publicará el acta en CompraNet y se fijará un ejemplar en algún lugar visible, en la **Dirección Comercial** ubicada en la PB de la calle Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390, por un término no menor de cinco días hábiles. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “**EL REGLAMENTO**” el “**LICITANTE**” deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del “**LICITANTE**”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del “**LICITANTE**”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los “**LICITANTES**” podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requerido.

5.4.2 Manifestación por escrito en papel membretado del “**LICITANTE**” bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana. Este escrito se solicita de conformidad con lo señalado en el Artículo 35 del “Reglamento”

5.4.3. Copia de identificación oficial vigente del “**LICITANTE**” con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).

5.4.4. Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el “**LICITANTE**”, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “**LA CONVOCANTE**”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N60-2014

que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “La Ley” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “**EL REGLAMENTO**” Anexo VIII.

- 5.4.5 Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “**LA LEY**”, el “**LICITANTE**” deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “La Ley” **Anexo VII**.
- 5.4.6 Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral.
- 5.4.7. Con fundamento en el artículo 34 de “**EL REGLAMENTO**”, el “**LICITANTE**” deberá presentar declaración por escrito en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo III**.
- 5.4.8 Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “**LA LEY**”, el “**LICITANTE**” deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el “**LICITANTE**” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “**LA CONVOCANTE**”.

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- 5.5.1 La propuesta deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “**PROPUESTA TÉCNICA**”, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por “**LA CONVOCANTE**”, en congruencia con esta convocatoria y el **Anexo V** de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos del servicio que se ofrece a “**LA CONVOCANTE**”, considerando las precisiones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.

La proposición técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del “**LICITANTE**” y deberá estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de “**EL REGLAMENTO**”.

- 5.5.2 Manifiesto, escrito en papel membretado de la empresa y signado por el Representante Legal en el cual se garantice el cumplimiento de “**LOS IMPRESOS**”, bajo las características técnicas y especificaciones entregadas establecidas por “**LA CONVOCANTE**”.
- 5.5.3 Manifiesto, escrito en papel membretado de la empresa y signado por el Representante Legal en el cual se acepte la garantía en caso de no contar con la calidad solicitada por “**LA CONVOCANTE**”.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N60-2014

- 5.5.4 Como parte de su propuesta técnica, los **“LICITANTES”** deberán incluir declaración expresa y por escrito, firmada por sí o su representante, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten que el papel que será suministrado contiene un mínimo del 50% (cincuenta por ciento) de material reciclado, de material reciclable, de fibras naturales no derivadas de la madera, de materias primas provenientes de bosques y plantaciones que se manejen de manera sustentable o de sus combinaciones y elaborado en procesos con blanqueado libre de cloro.

En caso de no presentar estos documentos, se desechará la propuesta.

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- 5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **“PROPUESTA ECONÓMICA”**, indicando la descripción general de **“LOS IMPRESOS”**, precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios (por millar) y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la prestación del mismo, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por **“LA CONVOCANTE”** en esta convocatoria y su **Anexo VIII**.
- 5.6.2. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.

5.7.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de **“LA LEY”**, **“LA CONVOCANTE”** efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los **“LICITANTES”** que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de **“LA LEY”** y 51 de **“EL REGLAMENTO”**, en virtud de que las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos para el objeto del presente procedimiento, son determinados y están estandarizados.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N60-2014

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso **"LA CONVOCANTE"** o los **"LICITANTES"** podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los **"LICITANTES"**, serán efectuadas por el personal asignado para tal efecto, por parte del Departamento de Mantenimiento Civil y Tarjetas de la Dirección de Abasto Social conforme a lo siguiente:

- ✓ La evaluación permitirá verificar y/o asegurar la confiabilidad de las propuestas técnicas de los participantes, así como que las características técnicas ofrecidas cumplan con los requerimientos solicitados por **"LA CONVOCANTE"**
- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral **5.5** y las manifestaciones por escrito solicitadas en el **Anexo V**, los formatos **V.1 y V.2** de esta Convocatoria.
- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del Anexo V, será motivo para que la propuesta sea desechada.
- ✓ En ningún caso **"LA CONVOCANTE"** o los **"LICITANTES"** podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- ✓ En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de **"LOS IMPRESOS"** o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Los **"LICITANTES"** deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que su objeto social, actividad comercial y profesional está relacionada con la descripción de **"LOS IMPRESOS"**, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para atender los requerimientos solicitados en esta invitación conforme al **Anexo V**.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N60-2014

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

“**LA CONVOCANTE**”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de “**LOS LICITANTES**” y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

La Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “**LA CONVOCANTE**”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de “**EL REGLAMENTO**”.

5.8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los licitantes:

- a) La omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos e información establecidos en esta convocatoria. En tales casos no se recibirán fuera del sobre cerrado, los documentos de la proposición que se hubiere omitido incorporar al mismo.
- b) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y su **Anexo V**.
- c) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de “**LOS IMPRESOS**” objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Será causa de desechamiento que las proposiciones no se presenten debidamente foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de “**EL REGLAMENTO**”.
- e) Cuando el licitante presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N60-2014

- f) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presente sin la firma y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por **“LA CONVOCANTE”** en el presente procedimiento.
- g) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- h) Si se contraviene cualquier disposición de **“LA LEY”**, o **“EL REGLAMENTO”** o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- i) Cuando los precios propuestos por los **“LICITANTES”** no fueran aceptables por **“LA CONVOCANTE”**.
- j) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para **“LA CONVOCANTE”**, conforme a la investigación de precios realizada por el Departamento de Mantenimiento Civil y Tarjetas de la Dirección de Abasto Social de **“LA CONVOCANTE”**.

Circunstancias que, en su caso, “LA CONVOCANTE” comunicará a los licitantes, por escrito debidamente fundado y motivado.

5.9.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

- a) No se reúna un mínimo de tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de **1 (UNA)** susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de **“LA LEY”**, 77 y 78 de **“EL REGLAMENTO”**.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, **“LA CONVOCANTE”** podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo.
- b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a **“LA CONVOCANTE”** para la adquisición de **“LOS IMPRESOS”**, objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de **“EL REGLAMENTO”**, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por el Departamento de Mantenimiento Civil y Tarjetas de la Dirección de Abasto Social, no fueren convenientes para **“LA CONVOCANTE”**.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N60-2014

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 último párrafo de **“LA LEY”**.

5.10.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de **“LA LEY”** **“LA CONVOCANTE”** podrá cancelar esta invitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar **“LOS IMPRESOS”**, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **“LA CONVOCANTE”**.

La determinación de dar por cancelada la invitación, partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **“LICITANTES”**, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta **“La Ley”**.

5.11.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de **“LA LEY”** el fallo de este procedimiento de invitación será notificado en junta pública, la cual se llevará a cabo en el aula asignada por **“LA CONVOCANTE”** en el domicilio indicado en el numeral 1 de esta convocatoria, el **09 de Junio de 2014 a las 13:00 horas** a la que libremente podrán asistir los **“LICITANTES”** que hubieran presentado proposiciones, levantándose el acta respectiva; la falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y los efectos del acta.

El fallo se difundirá a través de **“CompraNet”** el mismo día en que se realice el acto. A los **“LICITANTES”** que no hayan asistido a la junta pública, **CompraNet** enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en la página, así como en las oficinas de la Dirección Comercial, de **“LA CONVOCANTE”** ubicada en PB de la calle Ricardo Torres No. Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, en el Estado de México C.P. 53390, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

Los **“LICITANTES”** que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N60-2014

EFFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de “**LA LEY**” con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el licitante presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de “**LA LEY**”.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de “**LA LEY**” cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “**LA CONVOCANTE**”, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los “**LICITANTES**” que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en “**LA CONVOCANTE**” dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control en “**LA CONVOCANTE**”, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “**LA LEY**”, los “**LICITANTES**” podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (**SFP**), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control en “**LA CONVOCANTE**” ubicado en el tercer piso de la calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

7.- ANEXOS.

- I. **MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**
- II. **FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N60-2014**

LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

- III. RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.**
- IV. MODELO DE CONTRATO.**
- V. ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**
- VI. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.**
- VII. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**
- VIII. RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA.**
- IX. FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA**

ATENTAMENTE

LIC. OTHONIEL MELCHOR PEÑA MONTOR
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N60-2014

ANEXO II

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ DE _____ DE _____ (1)

_____ (2)
PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____ (3) No. _____ (4) EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5) PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ Y ASIMISMO QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO PORQUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DEL 2009, MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE _____, CON BASE EN LO CUAL SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA _____.

DE IGUAL FORMA, DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IV Y VIII, SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27, AMBOS DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

ATENTAMENTE

.....
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO)

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N60-2014

ANEXO II

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N60-2014

ANEXO III
RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.
LUGAR Y FECHA

No. de PROCEDIMIENTO _____
LICITANTE _____

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.

5.4.1	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "El Reglamento" el licitante deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo I (Manifestación de Identidad y Facultades) integrado con la documentación legal, debidamente requisitado.</p>	Sí () No ()
5.4.2	<p>Manifestación por escrito en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "El Reglamento".</p>	Sí () No ()
5.4.3	<p>Copia de identificación oficial vigente del licitante y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).</p>	Sí () No ()
5.4.4	<p>Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el licitante, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "La Ley" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "El Reglamento", Anexo VIII.</p>	Sí () No ()
5.4.5	<p>Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "La Ley", el licitante deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "La Ley", Anexo VI.</p>	Sí () No ()
5.4.6	<p>Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral licitante.</p>	Sí () No ()
5.4.7	<p>Con fundamento en el artículo 34 del "Reglamento", declaración del licitante en el cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo II.</p>	Sí () No ()
5.4.8	<p>Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "La Ley", el licitante deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".</p>	Sí () No ()

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N60-2014**

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.		
5.5.1	<p>La propuesta deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por "LA CONVOCANTE", en congruencia con esta convocatoria y el Anexo V de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos del servicio que se ofrece a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.</p> <p>La proposición técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del "LICITANTE" y deberá estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de "EL REGLAMENTO".</p>	Sí () No ()
5.5.2	<p>Manifiesto, escrito en papel membretado de la empresa y signado por el Representante Legal en el cual se garantice el cumplimiento de "LOS IMPRESOS", bajo las características técnicas y especificaciones entregadas establecidas por "LA CONVOCANTE". Anexo V.1</p>	Sí () No ()
5.5.3	<p>Manifiesto, escrito en papel membretado de la empresa y signado por el Representante Legal en el cual se acepte la garantía en caso de no contar con la calidad solicitada por "LA CONVOCANTE". Anexo V.2</p>	Sí () No ()
5.5.4	<p>Como parte de su propuesta técnica, los "LICITANTES" deberán incluir declaración expresa y por escrito, firmada por sí o su representante, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten que el papel que será suministrado contiene un mínimo del 50% (cincuenta por ciento) de material reciclado, de material reciclable, de fibras naturales no derivadas de la madera, de materias primas provenientes de bosques y plantaciones que se manejen de manera sustentable o de sus combinaciones y elaborado en procesos con blanqueado libre de cloro.</p>	Sí () No ()

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.		
5.6.1	<p>La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando la descripción general de "EL SERVICIO", precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la prestación del mismo, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en esta convocatoria y sus anexos. De acuerdo al Anexo IX.</p>	Sí () No ()
5.6.2	<p>En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.</p>	Sí () No ()

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a _____ de _____ de 2014.

Nombre y firma autógrafa del apoderado: _____

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N60-2014

ANEXO IV
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TARJETAS PARA DOTACIÓN DE LECHE Y SU ACUSE DE RECIBO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, S.A. DE C.V., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LICONSA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, Y POR LA OTRA PARTE, _____, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “LICONSA”:

1.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.

1.2.- Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de “**LICONSA**”, Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N60-2014

Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).

1.3.- Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar el fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

1.4.- Que _____, acredita su personalidad jurídica como Apoderado de “**LICONSA**”, mediante el Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha _____ de _____ de ----, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ del _____, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

1.5.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84.**

1.6.- Que requiere de la contratación del servicio de impresión de tarjetas para dotación de leche y su acuse de recibo (en lo sucesivo “**LOS IMPRESOS**”), conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el **ANEXO ÚNICO** del presente instrumento.

1.7.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudicó el presente contrato a través del Procedimiento de _____ a favor de “**EL PROVEEDOR**”, mediante el fallo de fecha _____.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N60-2014

1.8.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número _____ de fecha _____, emitido por _____.

2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “EL PROVEEDOR”:

2.1.- Que su representada es una Empresa constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de _____, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe de _____ Notario Público número __, de la Ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la Ciudad de _____ en el folio mercantil número _____ de fecha ____ de _____ de _____.

2.2.- Que acredita su personalidad como _____ de **“EL PROVEEDOR”** con la Escritura Pública _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe de _____ Notario Público número __, de la Ciudad de _____, y quien se identifica con credencial para votar con folio número _____ expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

2.3.- Que su representada cuenta con la experiencia, capacidad, elementos y conocimientos técnicos para suministrar **“LOS IMPRESOS”** que ofrece a **“LICONSA”**.

2.4.- Que su representada cuenta con los siguientes registros:

2.4.1 Registro Federal de Contribuyentes: _____

2.4.2 Registro Patronal IMSS: _____

2.5.- Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N60-2014

2.6.- Que su representada y el declarante se encuentran legitimados para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentran dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.7.- Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 20__, de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

2.8.- Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni municipales.

2.9.- Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

2.10.- Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2.11.- Que su representada de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como _____ empresa.

3.- DECLARAN “LAS PARTES”:

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

3.2.- Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

3.3.- Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la Invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N60-2014

3.4.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

“EL PROVEEDOR” se obliga a suministrar a “LICONSA” “LOS IMPRESOS”, en la _____, conforme a las de acuerdo a las condiciones, especificaciones requerimientos técnicos y tiempos de entrega descritos en el **ANEXO ÚNICO**, el cual firmado por “LAS PARTES” forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- PRECIO

“LICONSA” no otorgará anticipo alguno a “EL PROVEEDOR” con motivo del presente contrato.

Para el pago de “LOS IMPRESOS”, “LICONSA” cuenta con un presupuesto por la cantidad de \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 M.N.**), más el Impuesto al Valor Agregado.

El importe a pagar por “LOS IMPRESOS” se realizará de acuerdo a lo descrito en el **ANEXO ÚNICO**.

TERCERA.- LUGAR Y CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE “LOS IMPRESOS”

“EL PROVEEDOR” se obliga a cumplir con las **condiciones operativas** descritas en el **ANEXO ÚNICO**, con el objeto de dar cumplimiento al presente contrato.

CUARTA.- FORMA DE LA ENTREGA DE “LOS IMPRESOS”

“EL PROVEEDOR” suministrará a “LICONSA” “LOS IMPRESOS”, con calidad y eficacia, obligándose expresamente a lo descrito en el **ANEXO ÚNICO**.

QUINTA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N60-2014

“**LICONSA**”, a través de la _____, administrará y vigilará el cumplimiento de este contrato.

“**EL PROVEEDOR**” responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por el incorrecto suministro de “**LOS IMPRESOS**”, así como también por los daños que su personal cause a terceros, ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a “**LICONSA**” de cualquier reclamación por tales conceptos.

De acuerdo con lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a que el personal destinado para el debido cumplimiento en el suministro de “**LOS IMPRESOS**” observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad, establecidos en “**LICONSA**”.

SEXTA.- PENA CONVENCIONAL

Por retraso en la entrega de “**LOS IMPRESOS**”, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a pagar las penas convencionales y sanciones económicas señaladas en el **ANEXO ÚNICO**.

SÉPTIMA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO

El pago del precio lo realizará “**LICONSA**” en la Caja General del _____, por el 100% de “**LOS IMPRESOS**” entregados, previa presentación de la factura con ___ (___) días hábiles de anticipación al día en que deba efectuarse el pago respectivo. La factura que ampare el pago deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes en el momento de hacerse el pago y estará sujeta a la aprobación de _____ del _____ de “**LICONSA**”, respecto a su contenido y procedencia de pago.

“**LICONSA**” realizará el pago en moneda nacional (pesos mexicanos) mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, según lo señale “**EL PROVEEDOR**”. La presentación y pago de las facturas se realizará conforme a lo especificado en el **ANEXO ÚNICO** de este contrato.

“**LAS PARTES**” acuerdan que el plazo pactado para el pago queda sin efecto, por lo que respecta a “**LOS IMPRESOS**” que se suministren durante el mes de diciembre, sujetándose a los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N60-2014

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, por lo preceptuado por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efecto de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de “**LICONSA**”, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario “**EL PROVEEDOR**” se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a “**LICONSA**”.

El pago de “**LOS IMPRESOS**” quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que, en caso de rescisión, la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

En caso de que la entrega de “**LOS IMPRESOS**” no se realice acorde a las condiciones, especificaciones, requerimientos técnicos y tiempos por parte de “**EL PROVEEDOR**” para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, “**EL PROVEEDOR**” se obliga ante “**LICONSA**” a presentar en las oficinas de _____, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de \$ _____ (_____), antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por “**EL PROVEEDOR**” deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto “**EL PROVEEDOR**” no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto “**LICONSA**” tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N60-2014

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

NOVENA.- GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN

“EL PROVEEDOR” deberá entregar por escrito en su remisión o factura o bien mediante póliza contra defectos de fabricación o mala calidad de los materiales (LA CUAL SERÁ COMO MÍNIMO DE UN AÑO). En dicho escrito, se deberá indicar el período de vigencia y las condiciones de garantía establecida para **“LOS IMPRESOS”**. La vigencia de la garantía indicada, dará inicio a partir de la fecha de entrega de **“LOS IMPRESOS”**.

DÉCIMA.- VIGENCIA

La vigencia del presente contrato será del ___ de _____ al _____ de ____ de 20___, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, acorde a la Cláusula Novena del presente instrumento.

DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

“LICONSA” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

“LICONSA” de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el presente contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas. Sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para **“LICONSA”**. Dicha suspensión se notificará a

“EL PROVEEDOR” en el momento de que **“LICONSA”** tenga conocimiento del suceso que la genera. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N60-2014

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“LICONSA”, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de “EL PROVEEDOR” que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, “LICONSA” podrá aplicar a “EL PROVEEDOR” las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

“LICONSA”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

“EL PROVEEDOR” reconoce expresamente la facultad de “LICONSA” de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta “LICONSA”, será válida con la firma de cualquier apoderado de “LICONSA”, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de “LICONSA”.

DÉCIMA CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de “EL PROVEEDOR” a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

“EL PROVEEDOR” y “LICONSA” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N60-2014

será contratado por exclusiva cuenta de **“EL PROVEEDOR”**, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. **“EL PROVEEDOR”** conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contrate para la prestación de los bienes objeto del contrato, presentasen en su contra o en contra de **“LICONSA”** en relación con **“LOS IMPRESOS”**; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a sus trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “Personal”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al Personal para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“LICONSA” y **“EL PROVEEDOR”** expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra parte de cualesquier pérdida, daños, reclamaciones, demandas, juicios u obligaciones que surjan o sean resultado de cualquier incumplimiento, de conformidad con esta cláusula o por cualquier otro motivo, y a mantener a la otra parte a salvo contra cualquier derecho, afirmación o reclamación, que cualquier empleado asignado a la otra parte tenga pendiente, llegase a tener o alegar con respecto a derechos o privilegios en cualquier prestación, salarios o cualquier otra reclamación que surja, en totalidad o en parte, fuera del trabajo o respecto **“LOS IMPRESOS”** desempeñados de conformidad con el contrato.

Cada una de las partes será responsable de la relación laboral con sus trabajadores o con cualquier sindicato que represente a sus empleados, y será responsable de negociar y atender cualquier controversia que se derive de cualquier causa, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre **“LICONSA”** y **“EL PROVEEDOR”**. Ninguna de las partes estará facultada para representar y

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N60-2014

obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.

DÉCIMA SEXTA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de “**LAS PARTES**” cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, “**EL PROVEEDOR**” manifiesta que presentó a “**LICONSA**” la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de acuerdo a la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PRIMERA- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN

“**LAS PARTES**” convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación y/o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de “**LICONSA**”.

DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y por otra parte se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

DÉCIMA NOVENA.- DOMICILIOS

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, “**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican a continuación por lo que cualquier notificación judicial, o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N60-2014**

enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

“LICONSA”

“EL PROVEEDOR”

En caso de que alguna de **“LAS PARTES”** cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de veinte (20) días hábiles a la fecha en que cambie de domicilio.

Enteradas **“LAS PARTES”** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen en todas y cada una de sus hojas y al calce en la última de este instrumento, en la Ciudad de _____, el día __ de ____ de _____.

POR “LICONSA”

POR “EL PROVEEDOR”

APODERADO

Servidor Público encargado de la Administración,
Vigilancia y Cumplimiento del Presente
Instrumento

REVISIÓN LEGAL

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N60-2014

ANEXO V

ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

• **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Tarjeta de dotación de leche y su acuse de recibo; 1,400 millares en tres formatos al paso, en dos tantos (original la tarjeta y copia el acuse de recibo) equivalentes a 4'200,000 tarjetas individuales con el respectivo acuse de recibo.

• **CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:**

○ **De la tarjeta**

1. En cartulina blanca de 165 grs.
2. En forma continua de tres formatos al paso.
3. La forma continua con medidas de 38.4 cm por 12 cm
 - Con carretillas laterales de 1.2 cm cada una.
4. Con suaje para corte individual de cada tarjeta.
 - La tarjeta individual con medidas de 12 cm por 10.16 cm.
5. Frente:
 - Código de barras.
 - Impresión a 4 por 4 tintas.
 - Un texto legible en fondo de agua.
 - Emblema con características "Hot Stamping" en color holograma (impreso de seguridad en plateado metálico).
 - Folio de 8 posiciones. En color rojo. Inicio en 00000001

○ **Del acuse de recibo**

1. En papel bond blanco de 50 grs.
2. En forma continua de tres formatos al paso.
3. La forma continua con medidas de 38.4 cm por 12 cm.
4. El acuse de recibo individual con medidas de 12 cm por 10.16 cm.
5. Con carretillas laterales de 1.2 cm cada una.
6. Con suaje para corte individual de cada acuse de recibo.
7. Código de barras en el reverso del acuse.
8. Impresión principal en color negro y escala de grises.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N60-2014

○ **Del código de barras**

Cada código de barras debe corresponderse con el folio de la tarjeta a la que pertenece.

1. En el frente de la tarjeta:

- Dimensiones 30 mm. de largo por 4 mm. de alto.
- Impreso en la parte superior derecha de la tarjeta.

2. En el reverso del acuse de recibo:

- Dimensiones 40 mm. de largo por 6 mm. de alto.
- Con el folio de la tarjeta, debajo del código de barras.

○ **Del papel carbón**

La tarjeta de cartón y el acuse de recibo deben estar unidos intercalando el papel carbón para que la impresión sea a un paso.

○ **Del empaque**

1. El empaque será en cajas:

- Cada una debe contener 2 millares de tres formatos al paso en forma continua, equivalente a 6,000 tarjetas individuales.

2. Cada caja debe estar plenamente identificada con:

- El número inicial y final de los folios contenidos.
- El número consecutivo de la caja, de acuerdo a la cantidad total de cajas que entregará el proveedor.

● **CONDICIONES DE ENTREGA**

El proveedor que resulte adjudicado para la elaboración de las Tarjetas de Dotación de Leche del Programa de Abasto Social de Liconsa, tendrá 3 días hábiles a partir del fallo, para entregar una muestra de los formatos solicitados para su revisión por parte de la Unidad de Comunicación Social de Liconsa, quien determinará si dicha muestra cumple con los requisitos técnicos especificados.

Una vez que la Dirección de Abasto Social reciba el dictamen de aceptación de la tarjeta, por parte de la Unidad de Comunicación Social, procederá a dar la autorización para la producción.

A partir de contar con la autorización de la Dirección de Abasto Social para la producción, el proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles para hacer la primera entrega, que será por un monto de 30 millares en 3 formatos al paso (equivalentes a 90,000 tarjetas individuales).

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N60-2014

Para la entrega del resto del contrato, es decir, 1,370 millares en 3 formatos al paso (4'110,000 tarjetas individuales), el proveedor adjudicado no deberá exceder de 8 semanas posteriores a la primera entrega a Liconsa.

La entrega se hará en el Departamento de Mantenimiento Civil y Tarjetas de Liconsa, S.A. de C.V. Ricardo Torres No. 1 Fraccionamiento Lomas de Sotelo. Naucalpan, Estado de México. C.P. 53390. En un horario de 9.30hrs a 16.30hrs. La persona responsable de la recepción de las tarjetas es el C. Francisco Velazco Gómez, Coordinador adscrito al Departamento de Mantenimiento Civil y Tarjetas.

• **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA**

- Manifiesto escrito en papel membretado de la empresa y signado por el Representante Legal en el cual se garantice el cumplimiento del servicio bajo las características técnicas y especificaciones de entrega establecidas por Liconsa. (Anexo I).
- Manifiesto escrito en papel membretado de la empresa y signado por el Representante Legal en el cual se acepte la garantía en caso de no contar con la calidad solicitada por Liconsa. (Anexo II).

• **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Por ser un producto estandarizado, la evaluación será de tipo binaria (cumple o no cumple). Para determinar el cumplimiento total de lo solicitado por Liconsa, la evaluación se realizará con la documentación que presenten los proveedores.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N60-2014

ANEXO V.1

(Hoja membretada de la empresa)

Fecha y lugar de emisión.

DIRECCIÓN DE ABASTO SOCIAL
LICONSA S.A. DE C.V.
PRESENTE

Por medio de la presente, manifiesto contar con la infraestructura, recursos materiales y humanos para cumplir con las características y especificaciones del servicio solicitado:

Tarjeta de dotación de leche y su acuse de recibo; 1,400 millares en tres formatos al paso, en dos tantos (original la tarjeta y copia el acuse de recibo) equivalentes a 4'200,000 tarjetas individuales con el respectivo acuse de recibo.

De igual forma, aseguro el cumplimiento en los plazos establecidos y en el lugar de entrega que la prestación del servicio confiere.

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

ATENTAMENTE

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

REPRESENTANTE LEGAL

(NOMBRE DE LA EMPRESA)

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N60-2014

ANEXO V.2

(Hoja membretada de la empresa)

Fecha y lugar de emisión.

DIRECCIÓN DE ABASTO SOCIAL
LICONSA S.A. DE C.V.
PRESENTE

A través de la presente, garantizo que los impresos que se ofrece, cumplen estrictamente con las condiciones, requerimientos técnicos y especificaciones establecidas. Asimismo, manifiesto estar de acuerdo que el Departamento de Mantenimiento Civil y Tarjetas de la Dirección de Abasto Social de Liconsa realice muestras aleatorias de cada lote entregado y en caso de detectar defectos de fabricación, mala calidad de los materiales, de impresión o de las condiciones de empaquetado, no recibirá el lote completo de los formatos a entregar y la empresa que represento sustituirá en el lugar que se hubiesen entregado los impresos que resulten con defectos de fabricación y/o mala calidad, en un plazo que no excederá de 5 días naturales posteriores a la reclamación que por escrito realice dicho departamento responsable, sin cargo adicional para Liconsa. Esta garantía tendrá una vigencia de 120 días a partir de la fecha de entrega de las tarjetas.

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

ATENTAMENTE

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

REPRESENTANTE LEGAL

(NOMBRE DE LA EMPRESA)

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N60-2014

ANEXO VI

_____, a, _____.

INVITACION No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

_____(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N60-2014

ANEXO VII

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MÉXICO, D.F., _____.

INVITACIÓN No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N60-2014**

**ANEXO VIII
RESUMEN DE OFERTA ECONOMICA**

FORMATO PARA COTIZAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CONTENEDORES

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
Única	Tarjetas de dotación de leche y su acuse de recibido Impresas en tres formatos al paso, en dos tantos (original la tarjeta y copia del acuse de recibo) equivalente a 4'200,000 tarjetas con el respectivo acuse de recibido.	Millar	1,400		
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

La propuesta económica tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.

FIRMA
NOMBRE Y CARGO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N60-2014

ANEXO IX

ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA

Lugar y Fecha _____

“LA CONVOCANTE”

El suscrito _____ con domicilio Fiscal en _____ y Registro Federal de Contribuyente número _____ me permito indicarle que:

Otorgo autorización para que la empresa “LA CONVOCANTE” liquide las facturas que amparan los bienes y/o servicios que le entrego, a través de transferencias electrónicas, abonando dichos importes a la siguiente cuenta bancaria:

NÚMERO DE CUENTA:

TIPO DE CUENTA:

BANCO:

NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL:

NOMBRE Y NÚMERO DE PLAZA:

CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA:

Acepto que los comprobantes que emita el banco por las transferencias realizadas por ustedes, harán plena prueba de los pagos que me efectúan, respecto de los bienes y servicios que proporciono a esa empresa.

En el caso de que se presentara alguna irregularidad en los depósitos realizados por tal medio, de inmediato lo aclararé directamente con ustedes, mediante un escrito que les haré llegar acompañándolo del estado de cuenta donde se registra dicha irregularidad, para que sea aclarada a la brevedad posible.

Asimismo, me comprometo a informarles oportunamente cualquier cambio en mi cuenta bancaria.

Se presenta original y copia del Estado de Cuenta Bancario, para confirmar los datos señalados en este formato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma